



**alternativa *sindical***

**Sindicato Profesional de Seguridad Privada**

## **ALTERNATIVA SINDICAL INFORMA**

La reforma laboral aprobada por el Gobierno el 12 de Febrero de 2012, establece en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES artículo 23.3 que todos los trabajadores tenemos el DERECHO 20 horas de formación anuales, con independencia de la formación obligatoria que exigida por Ley de Seguridad Privada.

Así mismo, el 14 de diciembre de 2017, el TSJ de Madrid a declarado este derecho a instancia de demanda por conflicto colectivo interpuesto por *alternativasindical*.

Esta formación se puede solicitar con carácter retroactivo o sea a fecha de hoy se puede solicitar 120 horas (periodo desde 2012 a 2017), en todas las empresas y delegaciones.

Ante cualquier negativa u omisión por parte de la empresa se procederá a las reclamaciones pertinentes, por lo que podéis poneros en contacto con vuestro delegado o delegación a los efectos oportunos.

Todos aquellos compañeros/as que estéis interesado en hacer valer vuestros derechos os adjuntamos hoja de solicitud para los efectos oportunos, nos lo hacéis llegar y nosotros los presentamos a la empresa.

**A /ATT: DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL. ( ...nombre de la empresa dirección y delegación )**

**C/C: DEPARTAMENTO FORMACIÓN**

**Madrid a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.** ASUNTO: **FORMACIÓN ARTÍCULO 23.3 ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.**

**D \_\_\_\_\_ con DNI.. \_\_\_\_\_, con categoría de Vigilante de Seguridad , y como mejor proceda Digo.**

**Por la presente con el fin de hacer valer mi derecho de formación 20 horas anuales, con independencia de las 20 horas obligatorias por la profesión que desempeño (vigilante de Seguridad, Escolta, etc.) en base a la Ley de Seguridad Privada, y en virtud de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores artículo 23.3, así como en la reciente Sentencia dictada por el TSJ de Madrid NIG: 28.079.00.4-2017/0035984. Procedimiento Conflicto colectivo 641/2017 Secc. 3**

**Que como es conocedor me corresponden 20 horas anuales desde que se aprobó la reforma laboral el pasado 12 de Febrero de 2012, y como tiene carácter retroactivo de 5 años, a fecha de hoy me corresponden 100 horas, sin perjuicio de la formación realizada dispuesta en el Reglamento de Seguridad Privada.**

**SOLICITO ME ACEPTEN, EL CREDITO ACUMULADO DE 100 H DE FORMACIÓN QUE ME CORRESPONDEN, REGIDAS POR EL art 23.3 del E.T, Y ACUMULADAS DESDE EL AÑO 2013 HASTA EL PRESENTE AÑO 2017.**

**Atentamente. Fdo: \_\_\_\_\_**